

ACTA 3 DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS HABITUALES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN.

n/exp. 2021/354001/006-940/00003. SUMINISTROS

En fecha **27 DE SEPTIEMBRE DE 2024** se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 15 Y 16 de Pliego de Cláusulas Administrativas, afecta a los expedientes de contratación administrativa para la contratación de, servicios y suministros habituales para prestar los servicios públicos de competencia municipal mediante un sistema dinámico de adquisición .

Siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura de la documentación administrativa, presentada en la fase de homologación de candidatos, de conformidad con el art. 225.3 de la LCSP y cláusulas 15 y 16 de PCAP

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público y en virtud del art. 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el principio de concentración de trámites, acordando en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2020.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, El Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.

Se informa por parte de la Secretaria y se acuerda por la mesa:

PRIMERO.- Admitir, rechazar o solicitar subsanación (en el plazo de tres días conforme a cláusula 16 del PCAP y 141.2 de la LCSP), que deberán realizar conforme a las indicaciones establecidas mediante la respuesta al mensaje enviado a través de esta misma plataforma, adjuntando la documentación requerida. En caso de aclaración al respecto, se aconseja llamar al tlf. 950548706, a fin de resolver las dudas que se susciten) según resulta de la siguiente relación clasificada de licitadores:

Código Seguro De Verificación	GBtBdCA9hruHelRc7VMncQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	30/09/2024 09:10:14
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	27/09/2024 14:46:53
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	27/09/2024 14:10:29
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	27/09/2024 13:57:11
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GBtBdCA9hruHelRc7VMncQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.- Que respecto al expediente 2021/354001/006-940/00003.- SDA de suministros

Habiéndose celebrado las sesiones de la mesa de contratación, inicial de fecha 26/04/24, acta nº 1 de fecha 18/06/2024, acta nº 2 de fecha 20/08/2024, correspondería el acta nº 3, en esta fecha en la que se han presentado solicitudes de participación nuevos licitadores, por lo que se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 14 del PCA, por parte de la Mesa, a la evaluación de las candidaturas con el estudio de la documentación que prescribe la cláusula 13, acto que determinará la aceptación o no de los licitadores en base al cumplimiento de los criterios de selección,

En este acto se admitirán lo licitadores que sean conformes a los criterios de selección, se rechazarán lo que no lo sea, los cuales pueden volver a solicitar su participación nuevamente, cuando cumplan los requisitos de los criterios de selección y se solicitará subsanación de deficiencias a lo que no hubieren presentado adecuadamente la documentación exigida.

NOMBRE	ANEXO I	ANEXO II /ANEXO II BIS	ACREDITACION SOLV.TECNICA	ACREDITACION SOLV.ECONOMICA	SEG.SOCIAL	AEAT	IAE	RESOLUCIÓN
SDA SUMINISTROS 2021/354001/006-940/00003 NUEVOS HOMOLOGADOS FECHA: 27/09/2024								
ETIKETA-ME MARKETING, S.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ACEPTADO EN CATEGORÍAS 12 Y 14

SEGUNDO.- Tras la notificación de este acto, los licitadores admitidos entran a formar del catálogo para la fase de contratación derivada o específica en el marco del sistema dinámico de obras, servicios o suministros, conforme a la cláusula 17 del PCAP y 226 de la LCSP, los cuales se irán incrementando hasta la vigencia de este procedimiento, remitiéndose las sucesivas ofertas a los que al tiempo de cada una de ellas hayan resultado admitidos.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 09:30 horas, lo que se firma por todos los miembros de la Mesa y se emite certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma de documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	GBtBdCA9hruHelRc7VMncQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	30/09/2024 09:10:14
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	27/09/2024 14:46:53
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	27/09/2024 14:10:29
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	27/09/2024 13:57:11
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GBtBdCA9hruHelRc7VMncQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

